

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.116-C.

**25367** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-40.289/75.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido cable subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo número 73 de la de circunvalación Sabadell I.

Final de la misma: E. T. «Filifibra».

Término municipal a que afecta: Sabadell.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,220 de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio; 240 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 160 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 15 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—14.118-C.

**25368** RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Plan de Electrificación Rural de la provincia.

Expediente de expropiación e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica que se incoa por esta Delegación provincial para la ocupación de los bienes y derechos afectados por la línea de 15/20 kV. Soñeiro-Sada. Tramo: E. T. particular-E. T. Sada, en el término municipal de Sada, siendo propiedad de la Sociedad «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA), aprobada y declarada de utilidad pública en concreto por Resolución de esta Delegación provincial de fecha 24 de mayo de 1975, e incluida en el Plan de Electrificación Rural y en el programa de inversiones públicas por Resolución del Consejo de Ministros de 23 de julio de 1971, por lo que le es de aplicación lo dispuesto en el apartado B) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los terrenos afectados y la urgencia de dicha ocupación, a los efectos que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Edicto.—Expediente número 27.919

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa antes citada, en relación con el número 6 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber, en resumen, a todos los interesados afectados por la construcción de la instalación eléctrica de referencia que, después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la última publicación del presente edicto, se dará comienzo al levantamiento sobre el terreno, por el representante de la Administración, de las actas previas a la ocupación correspondientes a las fincas del Ayuntamiento de Sada que al final se detallan, previniendo a dichos interesados que en la respectiva notificación individual, que mediante cédula habrá de practicárseles, así como en el tablón

de anuncios del indicado Ayuntamiento y de esta Delegación provincial, se señalará con la debida antelación legal el día y la hora en que tal diligencia habrá de tener lugar, advirtiéndoles también que en dichos actos podrán hacerse acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su costa, si así lo estimasen conveniente, y que hasta la fecha de dicho levantamiento podrán rectificar los errores de hecho que se hayan padecido en la confección de la relación citada, mediante escrito dirigido a esta Dependencia.

La Coruña, 9 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.795-D.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Finca número 3. Paraje: Braña. Cultivo: Inculto. Propietario: Eduardo Mantiñán. Domicilio: Orzán, 74-b, La Coruña. Afección: Apoyo número 2; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 58 metros; superficie afectada, 348 metros cuadrados.

Finca número 5. Paraje: Braña. Cultivo: Inculto. Propietaria: Carmen Pose. Domicilio: Oleiros. Afección: Apoyo número 3; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 66 metros; superficie afectada, 396 metros cuadrados.

Finca número 9. Paraje: Braña. Cultivo: Prado. Propietaria: Carmen Do Ferreiro. Domicilio: Sada. Afección: Vuelo: Longitud, 35 metros; superficie afectada, 210 metros cuadrados.

Finca número 10. Paraje: Braña. Cultivo: Prado. Propietario: Manuel Corral. Domicilio: Trav. Obra, 6, Sada. Afección: Vuelo: Longitud, 19 metros; superficie afectada, 114 metros cuadrados.

Finca número 14. Paraje: Lóngora. Cultivo: Prado. Propietario: Manuel Ventureira. Domicilio: Sada de Arriba. Afección: Vuelo: Longitud, dos metros; superficie afectada, nueve metros cuadrados.

Finca número 15. Paraje: Lóngora. Cultivo: Prado. Propietario: Manuel Corral. Domicilio: Trav. Obra, 6, Sada. Afección: Vuelo: Longitud, dos metros; superficie afectada, nueve metros cuadrados.

Finca número 16. Paraje: Lóngora. Cultivo: Prado. Propietario: Antonio Rodríguez. Domicilio: Calle Río, Sada. Afección: Vuelo: Longitud, 29 metros; superficie afectada, 174 metros cuadrados.

Finca número 17. Paraje: Lóngora. Cultivo: Prado. Propietario: Antonio Rodríguez. Domicilio: Calle Río, Sada. Afección: Apoyo número 4; superficie ocupada, dos metros cuadrados. Vuelo: Longitud, ocho metros; superficie afectada, 48 metros cuadrados.

Finca número 18. Paraje: Lóngora. Cultivo: Labor. Propietario: Manuel Corral. Domicilio: Trav. Obra, 6, Sada. Afección: Vuelo: Longitud, 38 metros; superficie afectada, 228 metros cuadrados.

Finca número 19. Paraje: Lóngora. Cultivo: Labor. Propietario: Manuel Barreiro. Domicilio: Calle Linares Rivas, Sada. Afección: Apoyo número 5; superficie ocupada, un metro cuadrado. Vuelo: Longitud, 32 metros; superficie afectada, 192 metros cuadrados.

Finca número 20. Paraje: Lóngora. Cultivo: Labor. Propietario: Emilio López. Domicilio: Carretera de Gandarío, 58-2.ª derecha, Sada. Afección: Longitud, 32 metros; superficie afectada,

MINISTERIO DE COMERCIO

**25369** ORDEN de 17 de noviembre de 1976 sobre declaración de utilidad para la Marina Mercante de la obra titulada «English for Seamen».

Ilmos. Sres.: Se declara de utilidad en la Marina Mercante la obra titulada «English for Seamen», de la que son autores don A.E. Bruce y la srta. Maria del Carmen Aguirre Enriquez. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante e Inspector General de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

**25370** CORRECCION de errores de la Orden de 27 de octubre de 1976 por la que se concede un parque de cultivo de moluscos a la Sociedad Cooperativa «Esteiro», en la playa de Artón, superficie 3.596 metros cuadrados.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 20 de noviembre de 1976, páginas 23147 y 23148, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el preámbulo de la Orden, donde dice: «ostras», debe decir: «berberechos».